



Municipalidad Provincial de Melgar

"Melgar Capital Ganadera del Perú"

000016

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°036 - 2023 - MPM/A

Ayaviri, 10 de febrero de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR.

VISTOS:

El Informe N°27-2023-GPP/SGPP/JBCH, de fecha 07 de febrero de 2023, Informe N°038-2023-MPM-A/GPP, de fecha 07 de febrero de 2023, Notas de Modificación Presupuestaria, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo N°194° de la Constitución Política del Perú concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, la Entidad es un Órgano de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, administrativa y económica. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en el numeral 47.2 del artículo 47° del Decreto Legislativo N°1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, prescribe; *Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano.*

Que, en el numeral 29.1 del artículo 29° de la Directiva N°0005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01 prescribe; *Son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Alcalde;*

Que, mediante N°27-2023-GPP/SGPP/JBCH, de fecha 07 de febrero de 2023, el Sub Gerente de Presupuesto y Modernización de la Gestión Pública, solicita acto resolutorio para formalizar notas modificatorias tipo 003, correspondientes al mes de enero de 2023, para lo cual adjunta dichas Notas Modificatorias;

Que, mediante Informe N°038-2023-MPM-A/GPP, de fecha 07 de febrero de 2023, la Gerente de Planificación y Presupuesto, solicita formalizar mediante acto resolutorio las modificaciones presupuestarias de tipo 003 (Modificación Funcional Programática) del mes de enero de 2023, para posteriormente actualizar los datos en el aplicativo: SIAF - Operaciones en Línea;

Estando a lo expuesto y, en uso de las facultades otorgadas por el numeral 6 del Artículo 20° y el artículo 43° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y, con la visación de la Gerencia de Planificación y Presupuesto y Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Formalizar, las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático, en la Municipalidad Provincial de Melgar, correspondientes al mes de enero - 2023, tipo de modificación: 3-créditos presupuestales y anulaciones (dentro de U.E.); conforme a las Notas de Modificación Presupuestaria, que en Anexo son parte integrante de la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el D.L. 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente Resolución se sustenta en las "Notas de Modificación Presupuestaria" emitidas durante el mes de enero - 2023.

ARTÍCULO TERCERO. - Disponer a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, remitir el presente acto administrativo a los organismos correspondientes, de ser necesario; en el plazo de ley, bajo responsabilidad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

C.c://Archivo-S.G.
GPP

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MELGAR - AYAVIRI

CPC. Rosell Nino Mamani Hanco
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MELGAR - AYAVIRI

José Luis Velarde Ramos
SECRETARIO GENERAL

www.munimelgar.gob.pe
alcaldia@munimelgar.gob.pe
Jr. Tacna N° 562 (Plaza de Armas)
Telf: 051 563 065
RUC: 20145614121

"Nuevo Rumbo para Melgar"
GESTIÓN 2023 - 2026